

## TRIBUNAL COLEGIADO

El Sr. Juez del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual de la Segunda Nominación de Rosario, en autos caratulados: VELEZ ANDREA CECILIA y Otros c/SAURIN, MATIAS PABLO y Otros s/Daños y perjuicios - CUIJ: 21-11877596-9, se ha dictado la siguiente providencia: Rosario, 21/1222.- Atento que el demandado Saurin, Matías Pablo no compareció a estar derecho ni contestó la demanda pese a encontrarse debidamente notificado según edictos de fs. 65, y correspondiendo hacer efectivos los apercibimientos de ley, decláraselo rebelde y désele por decaído el derecho dejado de usar. Notifíquese por edictos. Fdo.: Dra. Jorgelina Entrocasi (Juez) - Dra. Mayra Ibañez (Secretaria). Rosario, Febrero de 2023. Dra. Mayra Ibañez. Dra. Svilerich, Prosecretario.

\$ 40 493932 Feb. 24 Feb. 28

---

El Señor Juez del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual de la Segunda Nominación de Rosario, en autos caratulados: RODRIGUEZ, MARIO HECTOR y Otros c/PAINO, MARCELO ALEJANDRO y Otros s/Daños y perjuicios - CUIJ: 21-11868798-9, se ha dictado la siguiente providencia: Rosario, 22/12/2022. Atento que el demandado Paino, Marcelo Alejandro, no compareció a estar a derecho ni contestó la demanda pese a encontrarse debidamente notificado según edictos de fs. 113 y correspondiendo hacer efectivos los apercibimientos de ley, decláraselo rebelde y désele por decaído el derecho dejado de usar. Notifíquese por edictos. Fdo: Dr. Edgardo Bonomelli (Juez en Suplencia) - DRA. MAYRA IBÁÑEZ (Secretaria). Rosario, Febrero de 2023. Dra. Mayra Ibañez. Dr. Svilerich, Prosecretario.

\$ 40 493929 Feb. 24 Feb. 28

---

El Sr. Juez del Tribunal Colegiado de Familia de la Quinta Nominación de Rosario hace saber que el autos: FLORES, NATANAEL y OTROS c/CACERES, MARIA LUCIA y Otros s/Control de legalidad de medidas excepcionales y urgentes Ley 12.967, CUIJ N° 21-11342079-8 se ha ordenado citar mediante edictos a MARIA LUCIA CACERES, D.N.I N° 42.608.853, transcribiéndose a continuación la resolución que así lo dispone: "Nro. 48 de fecha 02/02/2023. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Establecer el cuidado personal unilateral de Jesús Natanael Flores, nacido en Rosario, el 10/12/11, inscripto en el el Registro Civil Sub. Sec. Hosp. Maternidad Martín, Tomo VIII A, Acta 216 A, Año 2011, DNI 51.547.837; Yoselin Michele Flores, nacida en Rosario, el 18/2/13, inscripta en el Registro Civil Sec. Hospital Prov. Del Centenario, Tomo 1, Acta 160, Año 2013, DNI 52.906.770, Yael Alejandro Flores, nacido en Rosario, el 15/4/15, inscripto en el Registro Civil Sec. Hosp. Prov. Del Centenario, Tomo III, Acta 667, Año 2015, DM 54.843.606 y Yutiel Oseias Flores, nacido en Rosario, el 23/9/16, inscripto en el Registro Civil Sec. Hosp. Roque Saenz Peña, Tomo 4, Acta 1104, Año 2016, DNI 55.794.757, todos hijos de Mario Alejandro Flores, DNI 32.451.447 y de María Lucía Cáceres, DNI 42.608.853, a favor de su progenitor. 2) Privar a María Lucía Cáceres, DM 42.608.853 de 1 a responsabilidad parental respecto de sus hijos Jesús Natanael Flores, Yoselin Michele Flores, Yael Alejandro Flores y Yutiel Oseias Flores. 3) Oficiese al Registro civil a fin de que proceda a inscribir la privación de responsabilidad parental dispuesta en el pto. 2) y comuníquese a la Defensoría General Civil (art. 103 CCyC) y a la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de la 2a Circ. Insértese y hágase saber. Insértese y hágase

saber. Insértese y hágase saber.” Fdo.: Dra. Ma. Alejandra Marcyniuk (Secretaria) Dr. Ricardo José Dutto (Juez). El presente edicto se publicará sin cargo atento así lo dispone el Sr. Juez de trámite. Dra. María Alejandra Marcyniuk, Secretaria.

S/C 493951 Feb. 24 Feb. 28

---

Por disposición del Tribunal Colegiado de Familia 7 y en autos: MARIA BELEN c/GONZALEZ, FABIAN EDUARDO s/Alimentos” CUIJ N° 21-11357174-5 se hace saber que se dicto lo siguiente: “Rosario, 14 de Septiembre de 2022: Agréguese la constancia acompañada. Advirtiéndole que el demandado no compareció en autos ni fue notificado el primer decreto de trámite, a los fines de evitar futuras nulidades, notifíquese el proveído de fecha 22 de noviembre de 2019 y la resolución n° 4063 de fecha 22 de noviembre de 2019, haciéndole saber que deberá cumplir con la cuota alimentaria dispuesta en autos. Notifíquese por cédula. De no ser hallada la contraria en el domicilio denunciado, el empleado notificador deberá requerir informes de quien lo atiende o de vecinos con el objeto de determinar si se domicilia allí y, únicamente en caso afirmativo, procederá a efectuar la notificación. Asimismo, en relación a las cuotas adeudadas, practique planilla y se proveerá. Dra. Mariela Penno - Dra. Valeria Viviana Vittori. Resolución 4063 de fecha 22 de noviembre de 2019: Resuelvo: 1.- Fijar una cuota Alimentaria provisoria a favor de la niña: Bianca Aylén González, DNI 47.659.796 a cargo del padre: Fabián Eduardo González, DNI 27.616.334 equivalente al 25% de los haberes netos de éste, deduciendo solo los descuentos obligatorios, incluido aguinaldo, sin perjuicio de las asignaciones familiares que el Sr. González perciba por su hija. 2.- Oficiar a la empleadora para que retenga el importe respectivo de cada liquidación de haberes, y lo deposite en el Banco Municipal de Rosario - Sucursal Caja de Abogados-, a la orden de este Tribunal y para estos autos, dentro de los cinco días posteriores a cada liquidación, y a la ANSES, autorizando a la progenitora al cobro directo de las asignaciones liquidadas por el hijo a través de las bocas de pago de dicho organismo. 3.-Hacer saber al demandado y a la empleadora lo dispuesto por el artículo 4° de la ley 11.945 y artículo 551 del Código Civil. A continuación se transcriben ambos artículos: Artículo 4 de la Ley 11945: “Habilita la inscripción en el Registro de deudores alimentarios morosos el incumplimiento de tres cuotas consecutivas o cinco alternadas dentro de los dos años, ya sean de alimentos provisorios o definitivos. Habilita la inscripción de los empleadores el incumplimiento de una orden judicial debidamente notificada que disponga la retención y depósito a la orden de algún juzgado de sumas destinadas a alimentos”. Artículo 551 Código Civil: “Es solidariamente responsable del pago de la deuda alimentaria quien no cumple la orden judicial de depositar la suma que debió descontar a su dependiente o a cualquier otro acreedor. “.4.- Oficiarse al Banco Municipal de Rosario -Sucursal Caja de Abogados- a los fines de que expida la tarjeta de débito para el cobro de la cuota alimentaria dispuesta mediante el presente. Insértese y hágase saber. Rosario, 28 de Diciembre de 2022. Dra. Mariela Penno, Secretaria. Valeria Viviana Vittori, Jueza.

S/C 493924 Feb. 24 Feb. 28

---

Por disposición del Sr. Juez del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual de la 6ta. Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Ignacio V. Aguirre, dentro de los autos: RIVAROLA, LISANDRO ANDRES y Otros c/ALEGRE, DAVID ANTONIO s/Daños y perjuicios, CUIJ 21-11886011-7, se ha ordenado notificar el siguiente decreto “Rosario, 06 de Febrero de 2023 Agréguese. Désígnese fecha de realización de audiencia para designar defensor en los términos del art. 597 del CPC para el día 28 de Marzo del 2023 a las 12.00 horas. Notifíquese por cédula y por edictos. Fdo. Dra. Valeria Bartolomé (Prosecretaria) Dr. Ignacio V. Aguirre (Juez).

\$ 35 493928 Feb. 24 Feb. 28

---

La Señora Jueza de Trámite del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual de la I Nominación de la ciudad de Rosario, Dra. Susana Teresita Igarzábal, Secretaria de la Dra. Andrea G. Chaparro, en autos caratulados "GRANATA, MAURO IVAN c/AINSA, HUGO GUILLERMO y Otros s/Daños y perjuicios" CUIJ N° 21-11885302-1, ha ordenado se notifique al demandado AINSA HUGO GUILLERMO, a comparecer a estar a derecho por medio de edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley y de conformidad con lo dispuesto por los arts. 67, 69, 73 y 548 del C.P.C. Rosario, 24 de Noviembre de 2022. Dra. Netri, Secretaria.

\$ 35 493974 Feb. 24 Feb. 28

---

Por disposición del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual de la 6ta. Nominación de Rosario, dentro de los autos caratulados: MEZA, IVO DANIEL y Otros c/MONZON, CARINA NORMA y Otros s/Daños y Perjuicios (CUIJ N° 21-11875579-8), se ha dispuesto notificar por edictos a la Sra. Monzón Carina Norma el siguiente decreto: "Rosario, 07 de Febrero de 2023. Desígnese fecha de realización de audiencia para designar defensor en los términos de/art. 597 del CPC para el día 28 de Marzo del 2023 a las 12.00 horas. Notifíquese por cédula y por edictos. Firmado: Dra. Valeria Bartolomé (Prosecretaria). Dr. Ignacio Aguirre (Juez).

\$ 40 494144 Feb. 24 Feb. 28

---

El Sr. Juez de Trámite, Dr. Edgardo Bonomelli, integrante del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual de la Segunda Nominación de Rosario de la Pcia. de Santa Fe, Secretaria del Dr. Christian Bitetti, dentro de los autos caratulados: CUBIDO, MARIO FLAVIO c/GIANNINI, FAUSTO ALBERTO y Otros s/Daños y perjuicios, CUIJ 21-11882951-1 ordena la citación a comparecer a estar a derecho a los autos individualizados ut supra, al Sr. Pallotti Andrés Esteban, DNI 26.293.357. Como recaudo se transcriben el decreto que así lo ordena: Rosario, 05 de diciembre de 2022. Atento lo solicitado y constancias en autos, cítese al codemandado Paiotti Andrés Esteban a comparecer a estar a derecho por medio de edictos los que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley y de conformidad con lo dispuesto por los arts. 67, 69 73 y 548 del C.P.C. Fdo. Dr. Christian Bitetti, Secretario; Dr. Edgardo Bonomelli, Juez. Dra. Kaffman, Prosecretaria. Rosario, 6 de Febrero de 2023.

\$ 40 494150 Feb. 24 Feb. 28

---

Por disposición del Dr. Ignacio Aguirre, Juez de trámite, del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual de la Sexta Nominación de Rosario, se cita y emplaza a las demandado, Sr. Ramón Bienvenido Flores (DNI 6.049.043), para que comparezca a estar a derecho en los autos: VILLANUEVA, ALEJANDRA ELIZABETH y Otros c/FLORES, RAMON BIENVENIDO y Otros s/Daños y

perjuicios” Expte. CUIJ 21-11880407-1, dentro del término de veinte días y bajo apercibimiento de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y hall de P.B. de Tribunales conforme lo dispuesto por los arts. 67, 69 73 y 548 del C.P.C.. A continuación se transcribe el decreto que lo ordena: “Rosario, 06 de Diciembre de 2022. Téngase presente lo manifestado. Atento lo solicitado y constancias en autos, notifíquese al demandado Ramón Bienvenido Flores a comparecer a estar a derecho por medio de edictos los que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley y de conformidad con lo dispuesto por los arts. 67, 69 73 y 548 del C.P.C. Fdo.: Dra. Valeria Bartolomé, Prosecretaria - Dr. Ignacio Aguirre, Juez. Rosario, Febrero de 2023. Secretaria, Dra. María Guadalupe Gordillo.

\$ 35 493969 Feb. 24 Feb. 28

---

### **JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 14ta Nominación de Rosario, y en los autos: VERBEKE, CECILIA s/Sucesión, CUIJ 21-01555228-7, Expte Nro. 38/2008, se hace saber que por decreto del 15 de septiembre de 2022 se cita a los herederos de GALLO CECILIA BEATRIZ, DNI Nro. 5.588.302, a que comparezcan a estar a derecho por el término y bajo apercibimientos de ley. El presente deberá publicarse por tres (3) días venciendo el quinto (5to) día a partir de su última publicación. Decreto firmado por los Dres. Marcelo Quaglia, Juez, María Karina Arreche, Secretaria Subrogante. Firmado: Dra. María Karina Arreche. Rosario, 08 de Febrero de 2021.

\$ 40 494073 Feb. 24 Feb. 28

---

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 10a Nominación de Rosario, Dr. Mauro Bonato, notifica al Sr. LACUADRA, HAYDE NOEMI, DNI N° 16.795.501, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/LACUADRA, HAYDEE NOEMI s/Ejecutivo ( CUIJ N° 21-02915754-2): N° 760. Rosario, 22/05/2019. Y VISTOS... RESUELVO: Por presentada, con domicilio ad-litem constituido y en el carácter que expresa, a mérito de la fotocopia del poder que acompaña se agrega y que deberá certificar, acuérdesse la participación que le corresponda. Agréguese que boleta colegial que adjunta. Por iniciada la presente demanda ejecutiva en los términos que menciona, agréguese a autos las constancias que acompaña. Resérvese en Secretaría el sobre acompañado. Cítese y emplácese al demandado, a fin que comparezca en los presentes, por el término y bajo apercibimientos de ley. Atento lo solicitado: trabese embargo sobre bienes libres de propiedad de la demandada LACUADRA HAYDEE NOEMI y hasta cubrir la suma reclamada de \$60.541,01.- con más la suma de \$18.162,30.- estimados provisoriamente para intereses y costas futuras. Téngase presente lo formado por el art. 469 de; CPCC; a tal fin líbrense los despachos pertinentes, con transcripción del auto que ordena la medida, y haciéndose saber que la presente medida se efectúa a pedido del/a Dr/a. ROSANNA KNAFEL, quedando el/la mismo/a y/o quien/es estela designe facultado/s para el diligenciamiento Notifíquese por cédula Firma: Dra. Marianela Maulión (Secretaria), Dr. Pedro Boasso (Juez).

\$ 35 493959 Feb. 24 Feb. 28

---

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 1ra. Nominación de Rosario, Dr. Mariana Martínez, notifica al Sr. GARCIA ORLANDO, LORENA BEATRIZ (DNI N° 25.079.739) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/GARCIA ORLANDO, LORENA BEATRIZ s/Ejecutivo - CUIJ N° 21-13909812-6): Rosario, 08 de Noviembre de 2022. Agréguese la cédula edicto en copia acompañada. Informándose verbalmente por Secretaría en este acto que la parte emplazada no ha comparecido a estar a Derecho, declárasela rebelde. Siga el proceso sin dársele representación (art. 78 del Código Procesal Civil y Comercial). Designase al/la peticionante como depositario/a judicial de las cédulas/edictos originales que se hubieran acompañado en copia escaneada (art. 261 y 263 Código Penal), en las condiciones dispuestas por la C.S.J.S.F., punto 13” del Reglamento de “PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE ESCRITOS EN EXPEDIENTES” - %20ELECTR%C3%93NICAS/pautas%20PEE%20a%20traves%20Autoconsulta%20%20T0%20oct2021.pdf - Dra. Silvina López Pereyra (Secretaria) Dra. Mariana Martínez (Juez).

\$ 35 493960 Feb. 24 Feb. 28

---

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de primera instancia de distrito civil y comercial N° 3ª nominación, Dr. Ezequiel Zabale, notifica al Sr. Romero Martínez, Enrique D.N.I. N° 18.695.310, o declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/ROMERO MARTINEZ, ENRIQUE s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-02878234-6. Rosario, 14/06/2022. Con los autos a la vista, se agrega el escrito cargo N° 16962/22 y se provee: Estése a lo decretado en fecha 22/09/2021. Al escrito cargo N° 604/22: Hágase saber que no existen escritos sueltos pendientes de agregación. Al escrito cargo N° 7434/22: Agréguese. Estando debidamente notificada y no habiendo el demandado comparecido a estar a derecho, declárasela rebelde /y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos. Firmado: Dr. Ezequiel Zabale (Juez), Dr. Federico Lema (Sec. subrogante).

\$ 35 493956 Feb. 24 Feb. 28

---

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en Lo Civil y Comercial de la 9ª Nominación de Rosario, Dra. María Fabiana Genesio, notifica al Sr. Molina, Raúl Severiano, DNI N° 28.548.246, Lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/MOLINA, RAUL SEVERIANO s/Ejecutivo; (Expte. N° 225/2013): Rosario, 04/11/2022. Agréguese la cédula acompañada. Por actualizada planilla. Póngase de manifiesto por el término de ley. Notifíquese por cédula, con expresión del monto (cf. art. 62 inc. 8 CPCC). Firma: Dra. Daniela A. Jaime. Por [o tanto queda Ud. debidamente notificado de la planilla practicada que asciende a La suma de pesos noventa y uno mil cuatrocientos veintitrés con dieciocho centavos (\$ 91.423,18). 13 de diciembre de 2022. Dra. Verónica Accinelli, secretaria.

\$ 35 493955 Feb. 24 Feb. 28

---

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 5ª Nominación de

Rosario, DR. Lucrecia Mantello, notifica al Sr. Meza, Alberto Ramón, DNI N° 23.070.409, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/MEZA, ALBERTO RAMON s/Ejecutivo; (CUIJ N° 21-02918716-6): N° 1199 Rosario, Fecha 28/11/2022. Y vistos... Considerando... Resuelvo: 1. Integrar los títulos ejecutivos con la documentación causal acompañada. 2. Declarar la nulidad del pacto de intereses compensatorios contenido en el contrato celebrado por las partes e incorporado al título ejecutivo. 3. Declarar la nulidad parcial de los intereses moratorios y punitivos estipulados. 4. Mandar llevar adelante la ejecución hasta tanto la actora se haga íntegro cobro de la suma de \$ 25.156,95 con más los intereses establecidos en dos veces la tasa activa sumada del Banco de la Nación Argentina y el I.V.A. correspondientes desde la fecha de la mora y hasta el día de su efectivo pago. 5. Imponer las costas al vencido (Art. 251 C.P.C.C.). 6. Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se practique la liquidación respectiva. 7. Notificar la presente sentencia al Ministerio Público Fiscal. Insértese y hágase saber... Dra. Silvina L. Rubulotta, Secretaria subrogante; Dra. Lucrecia Mantello, Juez. Rosario, 12/12/22.

\$ 35 493954 Feb. 24 Feb. 28

---

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 5ª Nominación de Rosario, Dra. Lucrecia Mantello, notifica al Sr. Acosta Villalba, Nicolás Antonio, DNI N° 95.182.516, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/ACOSTA VILLALBA, NICOLAS ANTONIO s/Ejecutivo; (CUIJ N° 21-02929222-9): Rosario, 15 de julio de 2020. Por presentado, en el carácter invocado a mérito del poder que deberá acompañar en original, debiendo a esos fines, solicitar el correspondiente turno web y con domicilio legal constituido. Por iniciada la acción que expresa la que tramitará por la vía del juicio ejecutivo. Cítese y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Trábase el embargo solicitado sobre bienes libres que deberá denunciar en autos, hasta cubrir la suma de \$ 37.683,75 con más la de \$ 14.000, estimada provisoriamente para intereses y costas, librándose a sus efectos los recaudos de ley. Líbrese el despacho correspondiente, previo pago del impuesto de sellos art. 19 inc. 7 L.I.A. Resérvese en Secretaria la documental acompañada. Martes y Viernes para notificaciones en la Oficina. acredite inscripción de AFIP debidamente actualizada Notifíquese. Firmado: Dra. Silvina Rubulotta (Secretaria), Dra. Lucrecia Mantello (Jueza). Y otros. Rosario, 25 de febrero de 2022. Atento tratarse de un domicilio laboral y por ende resultar inaplicables las previsiones del art. 63 C.P.C.C, notifique nuevamente, debiendo el Oficial Notificador proceder a notificar solamente en caso de comprobar que el demandado efectivamente se desempeña allí y dejará constancia de ello en el informe pertinente. Dra. Silvina Rubulotta (Secretaria subrogante), Dra. Lucrecia Mantello (Jueza). Rosario, 12/12/22.

\$ 35 493953 Feb. 24 Feb. 28

---

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 17ª Nominación de Rosario, Dra. Maria Silvia Beduino, notifica al Sr. Dure, Ileana Alejandra, DNI N° 37.288.491, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/DURE, ILEANA ALEJANDRA s/Ejecutivo; (CUIJ N° 21-02953568-7): Rosario, 10/11/2022. Agréguese la publicación de edictos acompañada. No habiendo comparecido la parte demandada Dure Ileana Alejandra a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificada y vencido el término para hacerlo, decláresela rebelde, y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos. Firmado: Dra. Maria Silvia Beduino (Juez), Dra. Ma. Amalia Lantermo (Sec.). 25 de Noviembre de 2022. Dr. Hernán Aguzzi, prosecretario.

\$ 35 493952 Feb. 24 Feb. 28

---

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 2ª Nominación de Rosario, Dr. Luciano Alberto Ballarini, notifica al Sr. Silva, Alberto (DNI N° 94.779.063) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/SILVA, ALBERTO s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-13914100-5: Rosario, 17 de Noviembre de 2022. Agréguese el edicto acompañado. Informando verbalmente el actuario que el demandado no compareció a estar a derecho, declárese rebelde. Dra. Maria Elvira Longhi, Secretaria; Dr. Luciano A. Ballarini, Juez. 07 de diciembre de 2022.

\$ 35 493950 Feb. 24 Feb. 28

---

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 2ª Nominación de Rosario, Dr. Luciano Alberto Ballarini, notifica al Sr. Oyarzabal, Ezequiel Martín (DNI N° 24.902.405) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/OVARZABAL, EZEQUIEL MARTIN s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-13902484-9: Rosario, 17 de Noviembre de 2022. Informando verbalmente el actuario que el demandado no compareció a estar a derecho, declárese rebelde. Dra. Maria Elvira Longhi, Secretaria; Dr. Luciano A. Ballarini, Juez. 07 de diciembre de 2022.

\$ 35 493949 Feb. 24 Feb. 28

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8ª Nominación de Rosario se ha ordenado citar a los herederos acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Jorge Octavio Spadoni (DNI N° 6.060.990) para que dentro del plazo y bajo los apercibimientos de ley comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos CONSORCIO DE PROPIETARIOS MERCADO DE CONCENTRACION FISHERTON c/SPADONI JORGE OCTAVIO - Juicio ejecutivo; CUIJ N° 21-02922805-9. Dra. Maria José Casas, secretaria.

\$ 35 493970 Feb. 24 Feb. 28

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la Tercera Nominación de la ciudad de Rosario, a cargo del Dr. Ezequiel Zabale, Secretaria del Dr. Federico Lema, dentro de los autos caratulados: FACCHIANO, OMAR y otros c/SPOLIDORI, NORMA SUSANA y otros s/Ejecución hipotecaria; Expte. C.U.I.J. N° 21-02951284-9, se cita a los deudores Sres. Norma Susana Spolidori, Enzo Vitantonio y Juan Carlos Cassonc, terceros adquirentes, si los hubiere, sucesores, administrador provisorio de la herencia, o representante legítimo en caso de concurso, quiebra o incapacidad, por edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL por el término de cinco días, a fin de que dentro de los cinco días subsiguientes a la última publicación, abonen el crédito reclamado de U\$S 70.000 (setenta mil dólares estadounidenses) con más sus intereses y costas estimadas provisoriamente en U\$S 21.000 (veintiuno mil dólares estadounidenses) u opongan excepción legítima, bajo apercibimientos de dictar sentencia en rebeldía y dados por notificados de

cualquier resolución o providencia posterior, sin perjuicio de la citación por cédula. Rosario, 15 de febrero 2023. Fdo. Federico Lema (secretario subrogante).

\$ 60 494030 Feb. 24 Feb. 28

---

Por disposición del juzgado de 1ª Instancia de Circuito N° 5 de Rosario y en autos caratulados VIRGOLINI, EDMUNDO c/FROILAN LAGRAMPÁ, GABRIEL s/Juicios sumarios; CUIJ N° 21-02959954-5 se hace saber que se dictó lo siguiente: Emplácese por edictos a los herederos del demandado, en la forma ordinaria conforme lo dispuesto por el art. 597 del CPCC. Firmado: Dra. Gabriela Almará-secretaria; Dr. Maximiliano N. Cossari- Juez. Por lo cual se hace saber que se cita y emplaza a los herederos de Gabriel Froilan Lagrampa para que dentro del término de ley comparezcan a hacer valer sus derechos, conforme art. 597 CPCC. 03 de febrero de 2023. Dra. Gabriela Almará, secretaria.

\$ 35 493973 Feb. 24 Feb. 28

---

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de 17ª nominación de Rosario. En los autos caratulados GAMARRA GULLERMO SEBASTIAN c/URIZ JOSE s/Prescripción adquisitiva; Expte CUIJ N° 21-01642713-3, se notifica que se ha dictado la siguiente sentencia; que es al tenor siguiente: N° 392 Rosario, 06 de Abril 2022. Y visto... Y considerando... Fallo: 1) Haciendo lugar a la demanda ordinaria interpuesta en autos y en consecuencia declarando operada la prescripción adquisitiva por imperio de lo normado por el art. 4916 y cc del Código Civil respecto del Inmueble descrito en los autos Y Vistos de la presente, en favor de Guillermo Sabatán Gamarra. 2) Firme que quede la presente y previo los tramite de rigor, ofíciase al Registro General de la Propiedad a fin que se proceda a inscribir el dominio a favor del actor si ello fuera material y registralmente posible. 3) Imponer las costas del presente al vencido (art. 251 C.P.C) sin perjuicio que la del Defensor de Oficio sea soportada por la actora conforma a lo expuesto en los considerando de la presente. Insértese, agréguese y hágase saber firmado Dra. María Silvia Beduino, Jueza; Dra. María Analía Lantermo, Secretaria. Dr. Hernán Aguzzi, prosecretario.

\$ 35 493972 Feb. 24 Feb. 28

---

Por disposición del juzgado de Circuito de la 4ª Nominación de Rosario y en autos MONZON, JAVIER IGNACIO y otros c/GIANSERRA, ERCILIO NICOLAS s/Usucapión; CUIJ N° 21-02960552 se ha ordenado publicar los presentes en donde se hace saber que los señores Monzón Javier Ignacio y Stella Maris Ligieri han iniciado demanda de usucapión del lote de terreno situado en esta ciudad en el barrio denominado El Arroyito (partes de los lotes N° 17 y 18) identificado como lote N° 11 de la manzana E según plano 123441 del año 1987 está ubicado en el Pasaje N° 1445 hoy Pecan y Pasaje 1459 hoy Pasaje Aguara con el N° catastral 7907, empadronado en el impuesto inmobiliario en la partida N° 16-03-14-312796/0094-8 contra Ercilio Nicolás Gianserra y/o sus herederos, y/o legatarios como propietario del inmueble cuyo título de dominio consta inscripto al Tomo 422 Folio 439 N° 152328 de esta ciudad de Rosario. Dra. Paula M. Heltner, secretaria.



Por disposición del juzgado en lo civil y comercial 6 de Rosario y en autos GARCILAZO BLANCA MERCEDES s/Prescripción adquisitiva; 21-01234493-4 se hace saber que se dicto lo siguiente: N° 3277/2017 Rosario 05/10/2017: Y considerando: Que examinando la Sentencia N° 4176 de fecha 17 de diciembre de 2013 se advierte que por un error involuntario se consignó en el primer párrafo de los vistos que la actora se llama Blanca Teresa Garcilazo, cuando en realidad se llama Blanca Mercedes Garcilazo, por lo que corresponde aclarar el mismo en esta instancia. Asimismo corresponde describir en forma completa el inmueble a usucapir: Según la siguiente descripción del lote que se acompaña en informe que se acompaña .Punto de arranque se tomo como punto de arranque el vértice esquinero determinado por las líneas municipales de edificación de oeste de calle Colombres se midió su arranque 31,00m hasta el eje medianero Norte del lote objeto de esta mensura determinándose el punto D constituyéndose el vértice del Noreste del lote desde ese punto en dirección Sur se determino la 'medida del frente del lote que resulto ser de 10,10m (medida que difiere del titulo de propiedad, en más 0.10 metros) A partir de este punto se continuo midiendo en dirección sur hasta el punto X vértice esquinero determinado por las líneas municipales norte de la colectora de al Autopista E Che Guevara y Oeste de calle Colombres, obteniéndose la medida de 94,99 constituyendo el arranque del lote desde la Calle Colectora antes citada difiere de la que se desprende de la información catastral municipal que expresa 92,65m. Desde el Punto A en dirección Peste y perpendicularmente a la línea Municipal de calle Colombres se midieron 27,67m determinándose el Punto B vértice suroeste del lote. Desde el punto B hacia el Norte, en forma perpendicular al lado AB, fueron medidos 10,10 hasta el encuentro con el paramento exterior de muro norte - de espesor 0,08m de la construcción existente al fondo del lote, coincidente con la prolongación del paramento interior del muro divisorio existente al frete - espesor- 0,30m- separativo-del lindero N, determinando el punto C y en consecuencia el lado BC, limite oeste del lote. Desde allí en dirección E en forma perpendicular al lado BC, se midieron 27,67m hasta determinar el punto D en su encuentro con la LM Este de calle Colombres, formando el lado CD limite Norte del lote, coincidiendo su trazado con el borde interior el muro existente ya citado, Cerrando la figura desde el punto D en dirección sur, perpendicular al lado CD la ya citada media de 10,10m -sobre línea municipal- hasta el punto A, constituyendo así la medida del frente del lote a la vez lado AD. El polígono descrito afecta la forma de un rectángulo por lo todos sus ángulos interiores son de 90 grados el que encierra una superficie de 279,47m cuadrados. Un lote de terreno designado con el N° 6 según plano de mensura Dupl. 3653/08 confeccionado por el Agrimensor Carlos Citarello, ubicado en la mensura formada por las callas Colombres, Montevideo Carbia y con Autopista Che Guevara sobre calle José Colombres con frene al Este, a los 94,99 metros de calle Colectora hacia el norte y a los 31,00 metros de calle Montevideo hacia el sur, mide 10,10 metros de frente y contrafrente por 27,67 metros de fondo y encierra una superficie de 279,47 metros cuadrados linda la norte con Vitek Ana Mari, al sur con Molinas, Ramos, al oeste con Caballero, Elsa P. al Este con la calle Colombres, por lo que corresponde aclarar la Sentencia referida. Que a mayor abundamiento, el defensor de oficio presta su conformidad al contestar el traslado que le fuere corrido a fs. 305/306. Por lo expuesto, Resuelvo: 1) Aclarar la Sentencia 4176 de fecha 17 de diciembre de 2013 en el sentido determinado en los considerandos de la presente. 2) Publíquense nuevamente edictos de ley en el BOLETÍN OFICIAL y Hall de Tribunales. Insértese y hágase saber. Dra. María Belén Baclini, Dr. Néstor Osvaldo García. Dr. Fernando Adrián Bitetti, prosecretaria.

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito de la 5ª Nominación de Rosario, Dr. Cossari - Secretaria de la .autorizante, dentro de los autos caratulados: ILKE VICH JORGE ALBERTO c/MOREYRA, PEDRO y otros s/Daños y perjuicios; Expte. Nº 21-12639543-1 (36/2022-NA), se hace saber: Rosario 04 de Noviembre de 2022. Téngase presente lo manifestado. Notifíquese a Pedro Moreyra por medio de edictos a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL, por el termino de ley, conforme lo dispuesto por el art. 73 del CPCC. Intímese como solicito. Fdo. Dra. Almara (Secretaria), Dr. Cosasari (Juez). Se transcriben los decretos pertinentes: Rosario, 20 de Mayo de 2022 Por presentado, domiciliado, en el carácter invocado y a mérito del poder especial acompañado, téngase por iniciada demanda Sumaria de Daños y Perjuicios. Emplácese a la demandada para que comparezca a estar a derecho, dentro del término de 03 días, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese en garantía a la aseguradora denunciada. Agréguese las copias acompañadas. Téngase presente la declaración jurada de pobreza art. 333 del CPCC. Por ofrecida prueba, téngase presente para su momento oportuno. Notifíquese por cédula, debiendo el Sr. Oficial notificador observar el estricto cumplimiento del art. 63 CPCC. Hágase saber que las presentes actuaciones se desarrollarán en el marco del Plan Piloto de Oralidad en los Procesos Civiles, impulsado por la Corte Suprema de la Provincia de Santa Fe, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Santa Fe y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, por lo que el presente tramitará conforme al protocolo de actuación recomendado por Acuerdo Ordinario - Acta 48/2017 de fecha 5 de diciembre de 2017 de la Excma. Suprema Corte de la Provincia de Santa Fe. Por tanto, se hace saber que las audiencias sólo se suspenden por caso fortuito o fuerza mayor y la comparencia a las audiencias será valorada en orden al art. 4 de la ley 12851. Rosario, 04 de Noviembre de 2022. Téngase presente lo manifestado. Notifíquese a Pedro Moreyra por medio de edictos a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL, por el término de ley, conforme lo dispuesto por el art. 73 del CPCC. Intímese como solicita. Dra. Gabriela Patricia Almará, secretaria.

\$ 35 493968 Feb. 24 Feb. 28

---

El Sr. Juez a cargo del juzgado de primera instancia de circuito Nº 5, Dr. Maximiliano Cossari, notifica al Sr. Rodriguez, Tania Solange D.N.I. Nº 37.265.657 lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/RODRIGUEZ, TANIA SOLANGE s/Ejecutivo; CUIJ Nº 21-12622722-9: Rosario, 15 de Septiembre de 2022. Informándose verbalmente por Secretaría en este acto, que la parte emplazada no ha comparecido a estar a derecho, declárasela rebelde. Siga el proceso sin dársele representación (art. 78 del Código Procesal Civil y Comercial). Notifíquese por edictos con identificación de la demandada. Firmado: Dr. Maximiliano Cossari (Juez), Dra. Gabriela Patricia Almara (Sec.). 28 de Noviembre de 2022.

\$ 35 493966 Feb. 24 Feb. 28

---

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 18ª Nominación de Rosario, Dra. Susana Silvina Gueiler, notifica al Sr. Fretes, Solánge Elisabet, DNI Nº 37.073.925, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/FRETES, SOLANGE ELISABET s/Ejecutivo; (CUIJ Nº 21-02897329-9): Nº 1753. Rosario, 06/12/2022. Y vistos: ... Y considerando: ... Resuelvo: Regular los honorarios de la Dra. Knafel Roxanna Noemí en la suma de \$ 24.563,50 (equivalente a 1,7 jus) - (Art. 7 inc. 2 B Ley 6767), la que será actualizada conforme el valor jus hasta tanto la presente quede firme. Los honorarios regulados serán abonados por quien corresponda y devengarán desde la mora un interés que se fija en la tasa activa promedio mensual capitalizada que publica el Nuevo Banco de Santa Fe SA (Fallo: Pereyra Mario Simón c/Municipalidad de Rafaela

- Recurso Contencioso Administrativo de Plena Jurisdicción s/Incidente de Apremio por Honorarios; Expte. N° 135/2011 T° 284 F° 452/455 18.12.2018 Corte Suprema de Justicia de Santa Fe). Insértese y hágase saber. Firmado: Dra. Susana Silvina Gueiler (Juez), Dra. Patricia Andrea Beade (Sec.). 15 de diciembre de 2022. Dra. Melisa Lobay, prosecretaria.

\$ 35 493965 Feb. 24 Feb. 28

---

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 1ª Nominación de Rosario, Dra. Mariana Martínez, notifica al Sr. Martínez, Viviana Mailen (DNI N° 40.552.583) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/MARTINEZ, VIVIANA MAILEN s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-13897915-3: Rosario, 17 de Julio de 2020. Por presentada, domiciliada, en el carácter invocado, a mérito de la sustitución del poder general certificado y acompañado en autos. Por iniciada Demanda Ejecutiva. Cítese y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de tres (3) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía. Trábase embargo sobre bienes muebles libres de la parte demandada hasta cubrir la suma de \$ 28.247 estimados provisoriamente en concepto de capital, intereses y costas futuras; previa reposición de ley si correspondiere. Líbrese el despacho pertinente. Resérvese en Secretaría la documental original acompañada en sobre. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Notifíquese por cédula. Dra. Silvina López Pereyra (Secretaria), Dra. Mariana Paula Martínez (Juez).

\$ 35 493964 Feb. 24 Feb. 28

---

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 1ª Nominación de Rosario, Dra. Mariana Martínez, notifica al Sr. Ansaldi Vivanco, Juan Carlos (DNI N° 12.404.644) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/ANSALDI VIVANCO, JUAN CARLOS s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-13909928-9): N°: 1860. Rosario, 15 de Diciembre de 2022. Y vistos... Y considerando... Fallo: I- Ordenar llevar adelante la ejecución contra los bienes de ANSALDI Vivanco, Juan Carlos hasta que la actora perciba el importe íntegro del crédito por la suma de \$ 22.791,54 (Veintidós mil setecientos noventa y un pesos con 54/100 cent.) en concepto de capital, con más los intereses según la tasa fijada en la parte considerativa de la presente desde la mora hasta el efectivo pago y las costas. II- Costas a la parte demandada vencida (art. 251 CPCC). III- Regular los honorarios del/la Dr/a. Knafel, Roxanna Noemí - CUIT N° 27-21 307016-4 -I.V.A. Inscripto- en la suma de \$ 16.760,98 equivalentes a 1,16 JUS (arts. 7 inc. 2 B; 4 y 12 inc. 7 ley N° 6.767 t.o. ley 12.851), más I.V.A., si correspondiere. Los honorarios se actualizarán de acuerdo al valor de la unidad Jus hasta el momento en que quedaren firmes; desde tal fecha y hasta el efectivo pago se aplicará un interés moratorio equivalente a la Tasa Activa Capitalizada del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Intímase al profesional a que acompañe constancia de Condición Fiscal (AFIP) en el término de cinco días, si no lo hubiere cumplimentado. Oportunamente notifíquese a la Caja Forense mediante correo electrónico que enviará el/la profesional a mesadeentradas@cajaforense.com. Insértese y notifíquese. Dra. Silvina López Pereyra (Secretaria- 1ª Inst. Ejec. Civil de Circuito 1ª Nom. Rosario), Dra. Mariana P. Martínez -(Jueza- 1ª Inst. Ejec. Civil de Circuito 1ª Nom. Rosario).

\$ 35 493962 Feb. 24 Feb. 28

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Alberto Raimundo Vito (DNI 5.972.435) y Matilde Rosa Sanabra (DNI 3.249.318) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: SANABRIA, MATILDE ROSA Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - 21-02946226-4.-

\$ 45 Feb. 24

---

Por disposición de/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 1a. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HUMBERTO JACINTO LOPEZ (D.N.I. 6.575.994) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "LOPEZ, HUMBERTO JACINTO S/ SUCESORIO - 21-02965203-9". Rosario.

\$ 45 Feb. 24

---

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 9° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante DIAZ COLODRERO, CESAR HERNANDO (D.N.I. 6.245.701), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "DIAZ COLODRERO, CESAR HERNANDO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02963026-4), de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Feb. 24

---

**CASILDA**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

**Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez del Juez del Juzgado de 1ra. Instancia Civil, Comercial y Laboral de la 2da. Nominación de la ciudad de Casilda, a cargo del Dr. Gerardo Marzi, Secretaría de la autorizante, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante Costa Angela Mercedes, D.N.I. N° 3.961.565, para que para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término de diez días bajo apercibimiento de ley, dentro de los autos: DISTEFANO OCTAVIO y Otros s/Declaratoria de herederos, Expte N° 412/22 CUIJ N° 21-25862283-6. Lo que es publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Casilda, Febrero de 2023. Dra. Sandra González, Secretaria.

\$ 45 Feb. 24

---

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de la Instancia Civil, Comercial y Laboral de la 2da. Nominación de la ciudad de Casilda, a cargo del Dr. Gerardo Marzi, Secretaría de la autorizante, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante Distefano Octavio, D.N.I. N° 06.015.941, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término de diez días bajo apercibimiento de ley, dentro de los autos: DISTEFANO OCTAVIO y Otros s/Declaratoria de herederos, Expte N° 412/22 - CUIJ N° 21-23862283-6. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Casilda, Febrero de 2023. Dra. González, Secretaria.

\$ 45 Feb. 24

---

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia Civil, Comercial y Laboral de la 2da. Nominación de la ciudad de Casilda, a cargo del Dr. Gerardo Marzi, Secretaría de la autorizante, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante Bertolotto Gladly Teresa, D.N.I. N° 03.892.247, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término de diez días bajo apercibimiento de ley, dentro de los autos: BERTOLOTTA GLADY TERESA s/Declaratoria de herederos, Expte N° 543/22 - CUIJ N° 21-25862519-3. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Casilda, Febrero de 2023. Dra. Sandra González, Secretaria.

\$ 45 Feb. 24

---

**CAÑADA DE GOMEZ**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL  
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 6 2ª Nominación, a cargo de la Dra. María Laura Aguaya, Secretario autorizante Dr. Mariano Jesús Navarro cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Blando Enriqueta Antonia, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimiento de ley. Publíquese por el término de 1 día. (Autos: BLANDO ENRIQUETA ANTONIA s/Sucesiones; Expte. CUIJ N° 21-26029089-1). Cañada de Gómez, de Octubre de 2022. Fdo. Mariano Jesús Navarro, Secretario.

\$ 45 Feb. 24

---

Por disposición de la Juez de Primera instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial Nº 6 de la 2ª Nominación de Cañada de Gómez, Secretaria Dra. Silvina Galassi, en los autos caratulados SUAREZ PIEDAD DEL CARMEN s/Declaratoria de herederos; CUIJ Nº 21-26028969-9, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Suárez Piedad del Carmen, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Cañada de Gómez. 08/02/2023. Dra. Silvina Galassi, Secretaria.

\$ 45 Feb. 24

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Nominación de la ciudad de Cañada de Gómez a cargo de la Dra. María Laura Aguaya, Jueza, Secretaria del Dr. Mariano Jesús Navarro se cita, llama y emplaza herederos acreedores y legatarios de LUIS ALBERTO TERZONI, para que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez.

\$ 45 Feb. 24

---

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 2da Nominación de Cañada de Gómez, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante NICOLAS NEMESIO DENIS, D.N.I 11.949.341, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "DENIS, NICOLAS NEMESIO Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS." (Cuij. 21-26029497-8) Fdo. Dra. María Laura Aguaya (jueza), Dr. Mariano Jesús Navarro (secretario). Cañada de Gómez, 24 de Noviembre de 2022.-

\$ 45 Feb. 24

---

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 2da Nominación de Cañada de Gómez, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MIRTA SOLEDAD ACOSTA, D.N.I 16.107.547, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "DENIS, NICOLAS NEMESIO Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS." (Cuij. 21-26029497-8) Fdo. Dra. María Laura Aguaya (jueza), Dr. Mariano Jesús Navarro (secretario). Cañada de Gómez, 24 de Noviembre de 2022.-"

\$ 45 Feb. 24

---

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la de la 2da. Nominación, Distrito Judicial N° 6 de Cañada de Gómez, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejado por la causante: Ana Teresa PEREZ DNI N° F4.608.141 por el término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y Estrados del Tribunal". Autos caratulados "PEREZ ANA TERESA S/ SUCESORIO" CUIJ 21-26029257-6. Secretaria a cargo del Dr. Mariano Jesús Navarro, Cañada de Gómez.

\$ 45 Feb. 24

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 6 en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2da. Nominación de Cañada de Gómez, a cargo de la Dra. Maria Laura Aguaya, Juez y del Dr. Mariano Jesús Navarro, Secretario, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y lo demás personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por OMAR EMILIO ANGEL BARTOLACCI, por 10 días para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Cañada de Gómez, febrero de 2023. ProSecretaria - Dra. Silvina J. Galassi

\$ 45 Feb. 24

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 6 en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2da. Nominación de Cañada de Gómez, a cargo de la Dra. Maria Laura Aguaya, Juez y del Dr. Mariano Jesús Navarro, Secretario, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y lo demás personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por ROSA AGUIRRE LC 2.377.538 fallecida en Carcarañá Pcia de Santa Fe el 01/08/2006, por 10 días para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Cañada de Gómez, febrero de 2023. ProSecretaria - Dra. Silvina J. Galassi \$ 45 Feb. 24

---

## **SAN LORENZO**

---

### **JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

### **Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de la Primera Nominación del Distrito Judicial N° 12 de la ciudad de San Lorenzo a cargo del Dr. Alejandro Marcos Andino (Juez), Secretaría de la Dra. Luz M. Gamst, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Roque Obregon (DNI 18.336.189), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos: "OBREGON ROQUE S/ DECLARATORIA DE

HEREDEROS" (CUIJ 21-02935352-9). Fdo: Dra. Luz María Gamst.-

\$ 45 Feb. 24

---

**VENADO TUERTO**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL  
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación de Venado Tuerto, a cargo de la Dra. María Celeste Rosso, Jueza; Dra. Jueza; Dra. Jorgelina V. Daneri, Secretaria, dentro de los autos caratulados: NANNI, ATILIO CARLOS s/Sucesión Testamentaria (CUIJ 21-24619117-1) se cita, llama y emplaza a todos los que consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento del causante, don Nanni, Atilio Carlos, D.N.I. 6.115.997, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica por el término de ley a los efectos legales. Fdo.: Dra. María Celeste Rosso, Jueza; Dra. Jorgelina V. Daneri, Secretaria. Venado Tuerto, 23 de Febrero de 2023. Dra. Parenti, Secretaria subrogante.

\$ 45 Feb. 24

---